



Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2024-GOB

Huacho, 05 de abril de 2024

VISTO: El Informe Múltiple N° 23-2024-GRL-SGRA, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorando N° 1298-2024-GRL/GRI, de fecha 20 de marzo de 2024; el Informe N° 297-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 04 de abril de 2024; el Informe N° 0959-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 04 de abril de 2024; el Memorando N° 0967-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2024; el Memorando N° 0759-2024-GRL/SG, de fecha 05 de abril de 2024; el Memorando N° 0968-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2024; y el Informe N° 0278-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 05 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2024-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 3, inciso 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos



Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que: “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites” (...);

Que, mediante el Informe Múltiple N° 23-2024-GRL-SGRA, de fecha 18 de marzo de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 262-2024-GRL-SGRA/OC, emitido por su Oficina de Contabilidad, mediante el cual informa que (...) el Saldo de Balance definitivo al 31 de diciembre de 2023, (...) de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima - Sede Central, del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima, en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, la suma acumulada de S/157,891,984.31 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES) (...);

Que, mediante el CONVENIO N° 025-2023-GRI-GRL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, de fecha 19 de octubre de 2023, en la Cláusula Cuarta: Objeto del Convenio, señala que: “El presente convenio tiene por objeto que, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA autorice al GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, asumir la CO-EJECUCIÓN del proyecto de inversión pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD Y CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2458608; (...) y en la Cláusula Décimo: Del Financiamiento, señala que: “LAS PARTES convienen en precisar que, cada una asumirá independientemente los costos y gastos que deriven de la ejecución de los compromisos asumidos en el CONVENIO, de conformidad con la normativa vigente y a su disponibilidad presupuestal, autorizada por los respectivos órganos competentes” (...);

Que, mediante el Memorando N° 1298-2024-GRL/GRI, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta el Informe N° 662-2024-GRL/GRI/OO-MMPR, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por su Jefe de la Oficina de Obras, mediante el cual informa que (...) considerando la aprobación del Expediente



Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2024-GRL/GRI, de fecha 30 de enero de 2024, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, se solicita la incorporación no prevista por el importe de S/ 2,471,537.00 soles y la certificación presupuestal por la suma de S/ 2,460,252.00 soles, a fin de garantizar la ejecución de la inversión y atender el pago de las obligaciones contractuales del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD Y CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2458608, (...);

Que, mediante el Informe N° 297-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 04 de abril de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda que (...) sobre la solicitud de modificación de la cartera de inversiones del PMI 2024 como no prevista de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD Y CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones (CUI) N° 2458608, A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la documentación presentada SI CORRESPONDE, con respecto a los lineamientos para la modificación según el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI del Artículo 19.- Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, del tipo de inversión no prevista correspondiente a una INVERSIÓN CONTINUIDAD, por un monto en el año 2024 de S/ 2,471,537.00 soles, afectando a la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Rubro 15: FONCOR), correspondiente al Saldo de Balance 2023, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 959-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 04 de abril de 2024, adjunta el Informe N° 017-2024-GRL/GRPPAT/OPRE/RGGS, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual concluye y recomienda que, (...) de conformidad con las normas legales y análisis presupuestal, solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se realice la Incorporación de Saldo de Balance 2023, en el Presupuesto Institucional del Año 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, en la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central, por la suma total de S/2,471,537.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD Y CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2458608, en cumplimiento del Convenio N° 025-2023-GRI-GRL, afectando a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, acciones realizadas de conformidad con el inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50° "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", (...);

29 ABR. 2024

MARYLÉN NATALIA RAÍME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
C.R. N° 144-2021-006



Que, mediante los Memorandos N°s 0967-2024-GRL/GRPPAT y 0968-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/2,471,537.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados; con el Memorando N° 0759-2024-GRL/SG, de fecha 05 de abril de 2024, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0278-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 05 de abril de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/2,471,537.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados





1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	2,471,537.00
TOTAL FTE. FTO. 5. RD		<u>2,471,537.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>2,471,537.00</u>

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica de Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS (En Soles)



SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	: 2458608 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD Y CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	
2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,471,537.00
TOTAL PROYECTO	<u>2,471,537.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001	<u>2,471,537.00</u>



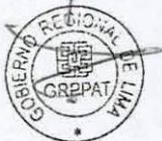
TOTAL PLIEGO

2,471,537.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

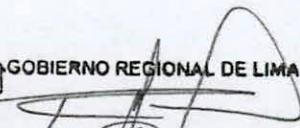
ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vázquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 29 ABR. 2024
 NOTA N° 000000507
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2024
 DOCUMENTO : 107 / 207-2024-GOB

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCOPORACIÓN SALDO DE BALANCE PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL CUI N° 2458608 INFORME N° 959-OPRE
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0148								0	2,471,537
								0	2,471,537
								0	2,471,537
	15							0	2,471,537
		6	2.6					0	2,471,537
TOTAL								0	2,471,537

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
15								0	2,471,537
								0	2,471,537
TOTAL								0	2,471,537

